

En el siguiente documento se aportan datos y mapas sobre sisón, ganga ibérica y ortega en los términos municipales de Muel, Alfamén, Épila, Longares, Calatorao y Zaragoza. La información y mapas adjuntos son parte del informe de la Sección de Biodiversidad del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Zaragoza de una solicitud para la creación de una nueva zona de especial protección para las aves por su importancia para las aves esteparias en los términos de Muel, Alfamén, Épila, Longares, Calatorao, Mezalocha, La Muela y Zaragoza.

Es un área de elevada importancia para aves esteparias amenazadas, destacando sobre todo porque entre otras presenta la máxima densidad y población de sisón de todo Aragón.

Esta Sección de Biodiversidad considera que se trata de una de las principales áreas de importancia para las aves de Aragón que no se encuentra incluida en una ZEPA. Debería estar incluida por las siguientes razones:

- Según los datos del “Censo de sisón común (*Tetrax tetrax*) en el periodo reproductor. Año 2016. Datos para Aragón del censo nacional”, el área aquí propuesta para futura ZEPA **alberga una población calculada de 162 machos (entre 84 mínimo y 239 máximo), lo que representa alrededor del 26% de la población aragonesa, con una densidad calculada de 1,273 machos/km², muy superior a la media obtenida para todo Aragón.**
- Además de la relevante población de sisón existe una densidad importante de citas de especies, como, ganga (*Pterocles alchata*), ortega (*Pterocles orientalis*), cernícalo primilla (*Falco naumanni*) y chova piquirroja. También hay población de aguilucho cenizo (*Circus pygargus*), alimoche (*Neophron percnopterus*) y alcaraván. Hay presencia esporádica de avutarda (*Otis tarda*), así como Milano real (*Milvus milvus*) en invernada
- El ámbito previsto para la ZEPA está casi completamente incluido en dos áreas definidas como de Importancia para las Aves (IBAs); IBA 431 “Llanura y muelas de Valdejalón y Muel” y la IBA 102 “Bajo Huerva”.

Amenazas

Para estas especies esteparias, la transformación de su hábitat es su principal problema de conservación. Desde hace tiempo, los sistemas esteparios están siendo amenazados por diferentes actividades o proyectos que implican una modificación, más o menos intensiva de sus características. Las transformaciones en regadío, las concentraciones parcelarias, el uso intenso de agroquímicos y pesticidas, la plantación de cultivos arbóreos, la roturación de barbechos en época de cría, la siega de cereales de ciclo corto, han sido desde hace años las principales causas de afección para las especies asociadas al hábitat estepario. A ellos se une en los últimos años, la implantación de infraestructuras de aprovechamiento eólico y fotovoltaico para la producción de energía, que se localizan de forma prioritaria en este tipo de hábitats. Todas estas amenazas no afectan únicamente a las zonas de cría, si no que interrumpen, en muchos casos, las zonas de conectividad o corredores entre las distintas poblaciones de las especies.

Además hay que tener en cuenta que en los términos municipales con sobrepoblación de conejo (*Oryctolagus cuniculus*) incluidos en el anexo II del Plan General de Caza, que se publica anualmente en el BOA, se pueden cazar los 365 días del año en diferentes modalidades. En los cotos de caza **se permite durante todo el año** la caza del conejo **en mano o al salto** en ambos casos sin perro y del segundo domingo de agosto al 1 de abril podrá además utilizarse perro. La

coletilla de caza en mano o al salto sin perro, permitida a día de hoy durante todo el año en dichos municipios, se introdujo en el Plan General de Caza para la temporada 2020-2021, anteriormente a esta temporada de caza no se permitía la caza en mano o al salto sin perro durante todo el año respetando así el periodo reproductor de la mayoría de las aves que anidan en el suelo. Otra de las modalidades de caza permitidas durante todo el año en estos municipios es la caza nocturna de conejo con arma de fuego sin la utilización de perros. Teniendo en cuenta que una gran parte de las poblaciones de sison, ganga ibérica y ortega se localizan en estos municipios afectados por sobrepoblación de conejo y las molestias que producen la caza en mano o al salto, aunque sea sin perro, durante el periodo de reproducción de las aves esteparias estas modalidades de caza se deberían de restringir en las zonas y durante el periodo de reproducción del sison, ganga ibérica y ortega y permitirse únicamente la modalidad de caza en madriguera o en puesto fijo que son menos molestas para las aves en periodo de reproducción al no moverse el cazador o cazadores de la zona de los cados o madrigueras.



